

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.-Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.-Lunes 4 tarde Mahon.-Martes 5 t. Barcelona.-Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.-Jueves 5 t. Valencia.-Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.-Lunes 7 m. Valencia.-9 m. Mahon por Alcudia.-Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.-Jueves 9 m. Mahon 12 m. Barcelona por Alcudia.-Sábado 7 mañana Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la Redaccion, calle de Fortuny-6-entresuelo.

Precio: **4** REALES al mes en las tres islas.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 3'45 mixto, 8'30 m., 2'15 y 5 t. mixto.

Id. de Manacor para Palma, 4'5 mixto, 7'45, 11'55 m. mixto, y 5'45 t.

Id. de Manacor para La Puebla, 4'5 m. mt.º y 5'45 t.

Id. de La Puebla para Palma, 4'45 mixto, 8'15 m., 12'45 mixto y 6'15 t.

Id. de La Puebla para Manacor, 4'45 m. mt.º y 6'15 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Mauricio, comandante de la legion Tebea que se componia de 6666 soldados, todos cristianos; los cuales por haberse resistido á sacrificar á los ídolos, Maximiano les hizo pasar á cuchillo en Francia el año 297.

CULTOS.—*Mañana miércoles.*—En San Jerónimo continúan las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis, á las diez misa mayor. Al anochechar la novena del Santo titular y despues la reserva.

CORTE DE MARÍA.—En Santa Clara, á la Virgen de la Cueva Santa.

GACETILLA LOCAL.

Despues de larga interrupcion tenemos hoy el gusto de publicar carta de nuestro corresponsal en Berlin. Sentimos vivamente que la causa de la misma haya resultado ser una persistente enfermedad, de la cual esperamos verle pronto completamente restablecido. Interin en nombre nuestro y en nombre de nuestros amigos le felicitamos por su mejoria desde las columnas del humilde periódico que tanto se honra con sus ilustradas correspondencias.

— En el vapor correo de esta tarde sale para Barcelona nuestro particular amigo y corredactor Don Jaime Janer Pbro. Deseámosle un feliz viaje.

— Habiendo renunciado el maestro de violin, en el Conservatorio Balear, esta sociedad llama aspirantes para la provision por concurso de dicha plaza, pudiendo estos presentar sus solicitudes en la secretaría de la misma hasta el 25 del actual.

— Con motivo de las férias y fiestas que se han de verificar en Barcelona en honor de Nuestra Señora de la Merced, son muchas las personas que se han embarcado en el vapor de hoy. Las hay que por no haberse apresurado á tomar pasaje en tiempo oportuno, esto es con la debida anticipacion, tienen que verificar la travesía sobre cubierta.

— Han asegurado á un colega que el Alcalde de Buñola ha presentado la dimision.

— El sábado pasado cerca la fonda de Mallorca sita en la cuesta del Conquistador un carruaje volcó, pero las personas que iban en él felizmente no recibieron otro daño mas que el consiguiente susto.

— Nuestro colega *El Diario de Palma* en su número del sábado nos dá la infausta noticia de la muerte del músico mayor del Regimiento de Tetuan D. José Piudo acaecida el día 2 de los corrientes en Melilla.

El finado era persona que durante la permanencia en Palma se había conquistado muchas simpatías y por lo mismo sus numerosos amigos, que pudieron apreciar en su justo valor las relevantes cualidades de que estaba adornado ademas de la inteligencia y aptitud para el desempeño del cargo que ejercia, habrán sentido vivamente tan sensible pérdida.—R. I. P.

— La féria que se verificó en la importante villa de Manacor el último domingo fué en extremo concurrida.

Sin embargo las transacciones mercantiles segun nuestros informes, fueron pocas relativamente á los muchos géneros que había en Mercado.

— Segun nuestros informes, en el vapor de hoy sale para Barcelona para despues pasar á Madrid, nuestro paisano el bajo Sr. Mateu. Le deseamos un feliz viaje.

— Tomamos de un colega:

La noche del sábado al domingo, fué abundante en hechos que dieron que hacer á los agentes de seguridad pública y á los serenos.

Dos hombres trabanse de palabras y riñen en la calle de Montesion: los serenos evitan que pasen á las manos.

Otros dos en la calle de Odon-Colon casi anduvieron á silletazos y tambien fué precisa la intervencion de aquellos funcionarios para ponerlos en paz.

En el Borne otros individuos dieron pruebas de su *espiritoso* valor, que calmaron en Capuchinos.

Y por último en el Arrabal é inmediaciones del puente de San Magin, dos malavenidos con su tranquilidad dieron motivo para que un vigilante y un sereno los detuvieran, ocuparan una arma blanca y les mandaron á visitar el conserje del establecimiento de detencion.

Al considerar como la prensa local tiene todos los días que denunciar hechos de esta clase y que tanto menudean no podemos ménos de convencernos de que, si bien es verdad que todo adelanta, todo se perfecciona y todo progresa; nada empero se propaga tanto como la corrupcion de costumbres, nada se perfecciona tanto y pase la expresion como la inmoralidad, sin nada adelanta tanto como el crimen.

El crimen progresa de una manera fabulosa como si fuese el encargado de llevar la bandera de todos los adelantos.

Si las indagaciones judiciales pudieran traspasar los límites de los procedimientos jurídicos, y les

fuese permitido ir á buscar á los instigadores morales de tantos robos, frustrados unos, consumados muchos, y de tantos otros espantosos delitos. ¡Oh! Cuantos sabios y filósofos y diplomáticos se verían procesados. Es verdad que unos crean la atmósfera que envenena y otros..... ¡pobrecitos! la respiran.

— Ayer en la calle de San Nicolas una mujer rodó la escalera de su casa fracturándose un brazo y ocasionándose una herida en la cabeza. Fúé recogida por un guardia municipal y auxiliada por el médico Sr. Ferrer.

— Por el Gobierno de la provincia se nos ha comunicado que han sido denunciados los periódicos *La Discusion*, *La Nueva Prensa* y *El Demócrata* que se publican en Madrid.

SECCION HUMORÍSTICA.

Descubrimiento prodigioso! piramidal!! la mar de los descubrimientos!!!

Hasta el presente sólo se conocía á los Ultramontanos, católicos, permítase la añadidura: sólo se conocía, en la esfera de que se trata, la doctrina de la infalibilidad del Papa. Sus partidarios siempre fieles han obedecido y obedecen siempre á un solo Jefe, á un solo Pontífice, quien siempre les dicta y repite la misma doctrina. ¡Y cuidado que la cosa cuenta larga fecha!

Desde hace poco, contamos con el Ultramontano liberalesco.

Este es el gran descubrimiento, cuyo género aún no ha podido clasificarse por órdenes, y familias, á causa de su complicada aglomeracion y conglomeracion.

Es de suponer que lo primero en que se trabaje sea en conocer las *Jefaturas* y *Pontificados*. Conocido el gran número de éstos, se podrán clasificar con alguna precision los órdenes: se cree que ha de ofrecer mucha dificultad la clasificacion de las familias, pues están sujetos á repetidas y continuas metamorfosis, lo cual llama mucho la atencion, atribuyéndoles una condicion esencialmente acomodaticia de las circunstancias, y sobre todo á la influencia de los vientos reinantes.

Esa condicion especial y característica dificultará seguramente el acierto en tal trabajo. Sin embargo, su importancia hará que la *ciencia* triunfe.

SECCION NACIONAL.

MADRID 18 DE SETIEMBRE.

El real decreto y circular del ministro de la Guerra, que ayer publica la *Gaceta* referente á indultos militares, encierran bastante importancia, y por lo mismo los trasladamos integros:

«*Real decreto*.—Deseando solemnizar con actos de clemencia el natalicio de mi augusta hija la serenísima señora infanta doña Maria de las Mercedes, Isabel, Teresa, Cristina, inmediata sucesora del trono, á propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Se hace extensivo á los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de 14

del mes actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.

»Art. 2.º Concedo indulto de toda pena á los desertores de primera vez sin circunstancias agravantes, y á los prófugos que se presenten á las autoridades constituidas, en los plazos de dos meses en la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar.

»Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.»

— *Circular general*.—Ex cmo. Sr.: Para la aplicacion de la gracia de indulto á que se refiere el real decreto de 16 del actual, expedido por este ministerio, y que se publica en la *Gaceta* de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bi en disponer:

Art. 1.º Se hace extensivo á los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de 16 del actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia. Se exceptúan de la referida gracia los reos de delitos de insulto á superiores, sedicion y segunda desercion, además de los expresados en el art. 6.º del mismo decreto.

Art. 2.º Se aplicará el indulto á los desertores de primera vez sin circunstancias agravantes, y á los prófugos, únicamente cuando la desercion ó la no presentacion hubiese tenido lugar antes del dia 16 del actual, y bajo las siguientes reglas;

Primera. Si estuviesen ya condenados á la pena de recargo, se rebajará un año del tiempo de condena, ó la mitad si ésta excede de un año, y continuarán en el ejército de la Península ó de Ultramar, segun les haya correspondido por su delito.

Segunda. Si se hallan presentes, á disposicion de las autoridades militares, sin haber sido terminadas las causas respectivas, despues que se dicte en ellas fallo ó providencia ejecutorios; se rebajará un año del tiempo de recargo, ó la mitad si ésta excede de un año, á los que hubiesen sido aprehendidos y se indultará de toda pena á los presentados voluntariamente.

Tercera. A los desertores de primera vez actualmente rebeldes se les indultará de toda pena si hacen constar que se presentaron en los plazos de dos meses para la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar, y que con el pasaporte y certificacion facilitados por las autoridades locales ó representantes de España en el extranjero, marcharon sin detencion alguna á incorporarse á los cuerpos á que pertenecian. Al efecto, las autoridades civiles pondrán los presentados á disposicion de las militares correspondientes.

Cuarta. Los prófugos que se presenten en los mismos plazos serán incorporados á un regimiento del distrito, y dados de alta en él, previa identificacion de las personas y declaraciones de prófugos hechas por las diputaciones provinciales, indultándolos de toda pena; y á los que en esta fecha se hallen ya en los cuerpos del ejército, se les hara aplicacion de la regla primera de este artículo.

Quinta. Los desertores de la Península y prófugos que se encuentren en Ultramar y verifiquen su presentacion en aquellas provincias para continuar allí sus servicios, ingresarán desde luego en el ejército respectivo.

Sexta. Los sargentos y cabos no recuperarán el empleo que perdieron al desertar, conforme está prevenido por regla general, y quedarán obligados á servir de soldados.

Art. 3.º Si por efecto del indulto algun sargento, cabo ó soldado resultase cumplido de su condena en algun establecimiento penal antes de haberle correspondido en el orden regular obtener su licencia del servicio militar,

deberá observarse lo que para tales casos previene el art. 7.º de la real orden-circular de 13 de Febrero de 1875.

Art. 4.º No podrán ser rehabilitados en sus empleos y vueltos al servicio los militares que hubieren salido definitivamente de él por sentencia de consejo de guerra, ó exigirlo así la naturaleza de las penas á que fueron condenados.

Art. 5.º Respecto á aquellos que por consecuencia de indulto queden libres de toda pena, y perteneciendo al ejército, surtirá la gracia sus efectos para el abono de tiempo y antigüedad desde el día 16 del actual. Se exceptúan de esta regla los desertores y prófugos, á los cuales sólo podrá abonárseles como servido el tiempo anterior á la desercion y el posterior á su presentacion.

Art. 6.º La aplicacion del indulto, tanto á los desertores y prófugos como á los demas que se hallen sufriendo arresto ó prision en prisiones militares por sentencia de consejo de guerra ó providencia gubernativa, ó cumpliendo su condena en algun establecimiento penal, corresponderá al Consejo Supremo de Guerra y Marina cuando haya sido tribunal sentenciador, ó en otro caso á los capitanes generales respectivos y comandante general de Céuta, con preciso acuerdo de sus auditores.

Art. 7.º Los jefes de los establecimientos penales remitirán con la posible brevedad á dicho alto cuerpo, á los capitanes generales de los distritos y comandante general de Céuta, segun corresponda, las hojas histórico-penales de los comprendidos en la real gracia de indulto, con los informes correspondientes.

Art. 8.º Los capitanes generales de distrito y el comandante general de Céuta remitirán brevemente al Consejo Supremo de Guerra y Marina relaciones nominales de todos los penados á quienes lo hubieren aplicado, con expresion de las circunstancias. El mencionado alto cuerpo dará cuenta individual al ministerio de la Guerra de todos los oficiales del ejército y asimilados que obtengan la gracia de indulto, con expresion tambien de las circunstancias.

Art. 9.º Este ministerio resolverá sin ulterior recurso las reclamaciones y consultas á que den lugar las disposiciones del real decreto de 16 del actual, que se acompaña en copia, y de esta real orden.»

— Dice un periódico ministerial:

«En nombre de la libertad lo conceden ó lo niegan todo los demócratas, segun lo que más les conviene.

Es un sistema sumamente socorrido.»

Ciertamente.

En nombre de la libertad se despoja á la Iglesia.

En nombre de la libertad se expulsa á las Ordenes monásticas;

En nombre de la libertad se arrasan los templos y se cierran los establecimientos católicos de beneficencia y enseñanza;

En nombre de la libertad se fusila, confisca, destierra, encarcela y apalea á todos los ciudadanos que no piensan ni hablan como los liberales que tienen la sartén por el mango;

En nombre de la libertad se abren las cárceles á los criminales, y los empleos públicos á los favoritos, y se saquea el Tesoro público con empréstitos y operaciones que, como no tienen nombre, se deben llamar liberales.

Finalmente, el nombre de libertad se ejerce la más odiosa y caprichosa de las dictaduras.

Es un sistema socorrido, y estamos conformes con el diario ministerial.

Pero ¿no es un sistema socorrido tambien el que consiste en tomar el nombre del *orden*?

En nombre del orden se ha sancionado el despejo de la Iglesia, consumado en nombre de la libertad.

En nombre del orden se han reconocido todas las leyes de expulsion promulgadas en nombre de la libertad;

En nombre del orden se han vendido los solares de los templos demolidos en nombre de la libertad;

En nombre del orden, en fin, se ha *ordenado*, como la cosa podia ordenarse, todo lo que contra la conciencia, la tradicion, los intereses y los derechos de los pueblos se ha hecho en nombre de la libertad.

Así es, que los dos sistemas son igualmente socorridos, y por eso se ve que indirectamente apelan á uno y á otro los demócratas y los conservadores.

Nadie habla más del orden que los demócratas cuando necesitan del orden para ejercer la dictadura, y nadie habla más de la libertad, que los conservadores cuando están ejerciendo la dictadura y temen que con el nombre de la libertad se les arrebaté, ó cuando en la oposicion esperan alcanzar el poder haciéndose muy liberales.

Se ha dicho que los conservadores y los demócratas eran los mismos perros con distintos collares, y no es exacto: son los mismos perros con los mismos collares.

Por lo demas, si á los conservadores se les vé defender la libertad unas veces y el orden otras, y á los demócratas se les vé hacer lo mismo, lo que no se vé ni en ellos ni en ninguna parte, es la libertad y el orden que no se les caen de los labios.

SECCION EXTRANJERA.

Cierta ó falsa, es grave, muy grave la noticia que hoy nos comunica el telegrafo de Paris respecto de una alianza ajustada entre Francia é Inglaterra. Indudablemente, esa noticia, falsa ó cierta, ha surgido de lo que se dice en el siguiente párrafo del *Univers*:

«Segun *El Correo de la tarde*, el Consejo de Ministros no tiene por qué ocuparse de la marcha de los buques franceses para Dulcigno, por que la intervencion estaba ya decidida por los arreglos hechos ante nuestro embajador Challemel-Lacour y el ministro Dilke. El aserto es muy grave, añade el *Univers*, y compromete directamente al patrono del Sr. Challemel, es decir, al Sr. Gambetta.»

En cuanto á nosotros, hemos dicho que la noticia de la alianza era grave, porque cierta ó falsa, no dejará de explotarla Bismarck.

Nada sabe hoy de la entrega de Dulcigno ni de la actitud de los albaneses, ni de lo que piensa hacer la escuadra europea reunida en Ragusa, pero sobre esto último merece señalarse y tenerse en cuenta lo que entraña el siguiente parrafito del *Globo* de Lóndres:

«La demostracion naval puede tener por resultado atizar el incendio ó hacer otra cosa contraria á aquella á que parecia destinada, ademas de que nadie sabe lo que pueda dar de sí la hora siguiente, el día de mañana.»

Y por si acaso esto no basta, añade el *Globo*:

«Si la escuadra no consigue nada y no dispara un cañonazo, la demostracion será completamente ridicula; si dispara un sólo cañonazo, Dios solo sabe hasta cuándo repercutirán sus ecos.»

Es decir, que Europa está sobre una cargada, en esta época en que hay tanto comercio de fósforos.

— Dice una correspondencia de Paris del *Correo Catalan*:

«Monseñor el conde de Chambord, acompañado de sus sobrinos el duque de Parma y el conde de Bardí, despues de una corta permanencia en las montañas de Styria, ha vuelto á Frohsdorf en perfecta salud.

Ya empiezan las recepciones, y en este mes se esperan muchas visitas.—M.»

Algunos periódicos de Paris dicen que el conde Chambord ha estado en Suiza, donde ha tenido una entrevista con el conde de Paris y sus hijos.

— Dice un despacho de San Petersburgo, fechado el 14 por la noche, que publica el *Standard*:

«*Herold* afirma que uno de los prisioneros nihilistas que hace poco tiempo quiso suicidarse en la fortaleza en que estaba preso, hizo confidencias de la más alta importancia á un espía á quien se había encerrado en el mismo calabozo con el objeto de sonsacarle.

La organizacion de todo el partido revolucionario, los nombres de sus jefes, los medios con que cuentan, el método con que proceden, todo ha llegado, segun el *Herold*, á conocimiento del Gobierno, así como el nombre de la persona que concibió y combinó la explosion del palacio de Invierno, el cual ha caido ya en manos de la policia.»

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Felipeville en 6 dias balandra S. Cristóbal, de 49 ton., pat. Juan Gelabert, con 6 mar., trigo y efectos.

De Ciudadela en 2 dias laud Magdalena, de 49 ton., pat. Sebastian Picó, con 4 mar., 5 pas. y efectos.

De Valencia en 16 horas vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. Benito Pomar, con 22 mar., 22 pas., balija y efectos.

De Mahon en 3 dias laud S. José, de 21 ton., pat. Antonio Juan, con 5 mar., 1 ps. y lastre.

De Barcelona en 3 dias polacra goleta Luisa, de 69 ton., cap. D. Bernardo Cabot, con 6 mar. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. D. José Pons, con 18 mar., 12 pas., balija y efectos.

Para Campos laud Pleta, de 43 ton., pat. Jaime Covas, con 4 mar. y lastre.

Para Habana corbeta Anibal, de 331 ton., cap. D. José Ferrer, con 16 mar., 1 pas. y frutos del pais.

Para Sevilla polacra goleta Virgen del Mar, de 48 ton., pat. Bernardo Esteva, con 5 mar. y lastre.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado hoy 20 de Setiembre de 1880 á favor de la casa de Miricordia.

Un caballo entero de raza africana. 4,574

Un premio de 200 pesetas. 543

Otro id. de 100 id. 3,127

Otro id. de 50 id. 5,636

Premios de 5 pesetas.

7 632 2234 4040 5174 7185 8945 9945

118 1148 2774 4051 5720 7321 9010

222 1267 2866 4663 6243 7380 9038

322 1375 3159 4698 6546 7450 9266

380 1437 3394 5030 6585 8014 9363

412 1672 3794 5099 6986 8359 9665

598 1782 3877 5152 7086 8397 9681

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaria de esta Diputacion.

Palma 20 de Setiembre de 1880.

Miguel Garau, oficial de la Secretaria.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA

establecido en la villa de Manacor, dirigido por D. Miguel Riutor.

Desde el dia 1.º de Octubre próximo se abrirá de nuevo este establecimiento y se enseñarán las materias siguientes:

CLASES DE 2.º ENSEÑANZA.—Todas las asignaturas necesarias para aspirar al grado de Bachiller segun las disposiciones vigentes.

CLASES PREPARATORIAS.—Instruccion primaria.—Aritmética práctica.

CLASES DE ADORNO.—Música.—Dibujo.—Gimnasia.

Las clases de 2.º enseñanza correrán á cargo de los profesores don Francisco Mulet Pro., Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, D. Juan Font, licenciado en la misma facultad, D. Pedro José Lliteras, Bachiller en la facultad de Ciencias, D. Juan Sancho, Licenciado en la facultad de Farmacia y D. Miguel Amer, licenciado en la facultad de Medicina.

Regentarán las clases preparatorias D. Miguel Riutor, Maestro elemental y D. Pedro José Lliteras.

Las clases de adorno se organizarán á principio de curso habiendo alumnos que deseen concurrir á las mismas.

En este Colegio, á más de contar con el material científico necesario para facilitar la enseñanza de las materias á que se dedica, ocupa un local expresamente habilitado para el objeto y dotado de las condiciones que la vigilancia, higiene y comodidad de los escolares reclaman, se admitirán alumnos Pensionistas, Medio pensionistas y Externos: siendo el Pro. D. Francisco Mulet el Director espiritual y Capellan Regente del Establecimiento, que contará igualmente con los Inspectores que el número de los colegiales exija.

Los alumnos que deseen seguir la 2.º enseñanza deberán solicitarlo antes del 30 del mes actual y antes del 24 del mismo los que hayan de matricularse por primera vez y deseen sufrir en este Establecimiento el correspondiente exámen de ingreso.

En el Colegio situado en el ex-convento de PP. Dominicos de esta poblacion, se facilitarán cuantos datos se crea conveniente conocer.

Manacor 15 Setiembre de 1880.—Miguel Riutor.

HUESPEDES.—Hay una mujer de 44 años que desea tener 2 ó 3 huéspedes estudiantes á precios convencionales.

En la calle de la Galera (Cas Sant) informarán.

VIAJE A ARGEL.—El vapor *Mallorca* saldrá desde este puerto para el de Argel el miércoles 22 del corriente á las cinco de la tarde. Admite carga y pasajeros.

ALMONEDA de muebles procedentes de Paris.—Se celebrará el di 20 del actual y siguientes desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, en la calle de Zanglada n.º 3.

BUÑUELOS.—Desde hoy se empieza su venta en el horno de la calle de la Mar.

ALQUILERES.—En la calle de Morey hay unos entresuelos para alquilar. Informarán en la librería de Guasp.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 20 á las 4'53 t.

(Recibido el 20 á las 7'37 n.)

Prepárase una combinacion de gobernadores.

Los fusionistas se agitan satisfechos.

Sagasta ha escrito á Martinez Campos.

Continúa la crisis en Francia.

3 por 100: interior 21'10.—Exterior 21'47.—Bonos 100'25.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado 21'10.—Fin corriente 21'45.—Fin octubre, 21'25.—Banco de España, 286'00.—Barcelona 3 por 100 interior contado, 21'75.—Colonias, 128'25.—Nortes, 72'75.—Orenses, 75'50.—Palma 3 por 100 interior contado 21'75.